

bado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>			
Avilés n.º 2 .....	1	Manresa (Barcelona) .....	1
Badalona n.º 2 .....	1	San Sebastián n.º 1 .....	1
Barcelona n.º 2 .....	1	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) .....	1
Barcelona n.º 11 .....	1	Sestao (Vizcaya) .....	1
Barcelona n.º 15 .....	1	Torrelavega (Santander) .....	1
Barcelona n.º 17 .....	1	Vigo n.º 3 .....	1
Barcelona n.º 20 .....	1		
Bilbao n.º 3 .....	1	<b>Juzgados Comarcales</b>	
Elda (Alicante) .....	1	Marbella (Málaga) .....	1
Irún (Gulpiúzcoa) .....	1	San Martín del Rey Aurelio (Asturias) .....	1
León n.º 2 .....	1	Torrejón de Ardoz (Madrid) .....	1
Madrid n.º 9 .....	2		
Madrid n.º 10 .....	1		
Madrid n.º 23 .....	3		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuviesen nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que fué nombrado para el mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se citan.**

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1262/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
<b>Juzgados Municipales:</b>			
Barcelona núm. 8 .....	1	Chinchón (Madrid) .....	1
Barcelona núm. 10 .....	1	Daimiel (C. Real) .....	1
Barcelona núm. 18 .....	1	Granadilla de Abona (Tenerife) .....	1
Cáceres .....	1	Madrirdejos (Toledo) .....	1
Castellón de la Plana número 2 .....	1	Montoro (Córdoba) .....	1
Eibar (Guipúzcoa) .....	1	Olmedo (Valladolid) .....	1
Lavadores-Vigo (Pontevedra) .....	1	Olvera (Cádiz) .....	1
Madrid núm. 31 .....	1	Ostuna (Sevilla) .....	1
Madrid núm. 32 .....	1	Pinos-Puente (Granada) .....	1
Oviedo núm. 1 .....	1		
Palma de Mallorca número 3 .....	1	<b>Juzgados de Paz:</b>	
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....	1	Alcalá del Río (Sevilla) .....	1
		Algínet (Valencia) .....	1
		Calañas (Huelva) .....	1
		Castiello de Locubín (Jaén) .....	1
		Corrales de Buena, Los (Santander) .....	1
<b>Juzgados Comarcales:</b>			
Campillos (Málaga) .....	1	San Nicolás de Tolentino (Las Palmas) .....	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuviesen destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 5 de diciembre de 1970 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Derecho administrativo» de la nueva Universidad Autónoma de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 13 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) para provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la nueva Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Jordana de Pozas.

Vocales: Don Antonio Mesa-Morales Segura, don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, don Juan Luis de la Vallina Velarde y don José Antonio García-Trevijano Pos, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona, Oviedo y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Sabino Alvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes: Don Juan Galvañ Escutia, don Rafael Entrana Cuesta, don Ramón Martín Mateo y don Manuel Clavero Arévalo, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Bilbao y Sevilla, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Político» de las Universidades de Oviedo y Salamanca.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidades, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391); teniendo en cuenta que a la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocada por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), le ha sido agregada por Orden de 13 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22) la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos, con derecho a opositar a las cátedras de Oviedo y Salamanca, los siguientes opositores:

Don Juan Ferrando Badía,  
Don Jorge Esteban Alonso,  
Don Manuel Ramírez Jiménez,  
Don José Pérez Montero.